

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1230

RESOLUCIÓN 362/2024, de 14 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se modifica la Resolución 1889/2023, de 29 de septiembre, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as, con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante el Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud se aprueban las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 244, de 24 de diciembre de 2019.

De conformidad con la base 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal calificador del concurso de traslados convocado mediante Resolución, pudiendo contemplarse su designación por un período concreto de tiempo, de tal manera que las tareas de baremación y valoración de dicho tribunal puedan desarrollarse en sucesivos procesos de adjudicación.

Mediante la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se establecen determinados aspectos para la designación de los miembros de los tribunales del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud, determinando que un tribunal agrupará a las categorías integradas en el grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as, modificada parcialmente por la Resolución 922/2021, de 8 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El apartado Segundo de la parte resolutive de la citada Resolución establece las normas que regirán el acto del sorteo para la designación de los/as presidentes/as, vocales y secretarios/as de los tribunales del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud. Se considera que la intervención como miembro de los tribunales calificadores debe realizarse mediante sorteo público entre su personal de acuerdo a las normas que se contienen en la Resolución en cuestión.

Mediante Resolución 1314/2023, de 3 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se establecen determinados criterios para la renovación de los tribunales y designación de los miembros de los mismos del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con la citada base 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, se dicta la Resolución 1889/2023, de 29 de septiembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (ciclos de oferta de destinos de todas las categorías del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as que se publiquen durante los años 2023, 2024 y 2025).

viernes 8 de marzo de 2024

Mediante Resolución 108/2024, de 19 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se modifica la Resolución 1889/2023, de 29 de septiembre, resolviendo que «la duración del nombramiento se prolongue hasta la finalización de los ciclos de oferta de destinos del concurso abierto y permanente publicados durante los años 2023 y 2024».

En el Anexo que acompaña a la Resolución 1889/2023, de 29 de septiembre, aparecen relacionadas las personas integrantes del tribunal calificador. En concreto se nombra:

Vocal Cuarto/a:

Titular: José María Quijada Gutiérrez.

Suplente: Miren Koldobike Querejeta Pinzolas.

Del sorteo realizado el día 17 de julio de 2023, con la finalidad de elaborar la lista de personas entre las que nombrar a los integrantes de los tribunales, Miren Elixabete Querejeta Zabalo resultó designada la primera sustituta de vocal titular.

Con posterioridad a ser dictada la Resolución 1889/2023, de 29 de septiembre, José María Quijada Gutiérrez ha dejado de reunir los requisitos legales para formar parte del tribunal calificador, por lo que es precisa su sustitución.

Procede, por tanto, revocar el nombramiento de José María Quijada Gutiérrez como Vocal Cuarto/a titular del tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as y nombrar como Vocal Cuarto/a del tribunal en calidad de titular a la persona designada en su día como suplente y, en consecuencia, designar como suplente del Vocal Cuarto/a a la persona designada en su momento como sustituta.

Por todo lo expuesto, y, en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución 1889/2023, de 29 de septiembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (ciclos de oferta de destinos de todas las categorías del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as que se publiquen los años 2023 y 2024, tras la supresión de los ciclos de oferta que se publiquen en el año 2025 en virtud de la corrección realizada por la Resolución 108/2024, de 19 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,) en este sentido:

Revocar el nombramiento de José María Quijada Gutiérrez como titular del puesto de Vocal Cuarto/a del tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as.

Nombrar a Miren Koldobike Querejeta Pinzolas titular del puesto de Vocal Cuarto/a del tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as.

Nombrar a Miren Elixabete Querejeta Zabalo suplente del Vocal Cuarto/a del tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as.

viernes 8 de marzo de 2024

De tal manera que, en el extremo referente al puesto de Vocal Cuarto/a del tribunal calificador, el Anexo de la Resolución 1889/2023, de 29 de septiembre, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente, queda redactado de la siguiente manera:

Vocal Cuarto/a:

Titular: Miren Koldobike Querejeta Pinzolas.

Suplente: Miren Elixabete Querejeta Zabalo.

Segundo.– En aplicación del apartado 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud y del apartado primero a) de la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y atendida la modificación realizada mediante la Resolución 108/2024, de 19 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, este nombramiento se prolongará hasta la finalización del ciclo de marzo 2023 y demás ciclos de adjudicación de destinos que se publiquen en los años 2023 y 2024, quedando a salvo, en su caso, la prórroga que pudiera corresponder a este nombramiento.

Tercero.– El contenido restante de la Resolución 1889/2023, de 29 de septiembre, se mantiene en tanto en cuanto no esté afectado por las modificaciones llevadas a cabo por la Resolución que ahora se dicta y por la ya referida Resolución 108/2024, de 19 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV y en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Quinto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de febrero de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.